

	FORMATO SOLICITUD DE ADICION O MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS	Código: FT-A-110.1-4-17
		Versión: 04
		Fecha Implementación: 01/06/2023

Fecha de la solicitud:	11	de	diciembre	de	2024
-------------------------------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio o ejecución del contrato o convenio, ni a los recursos del estado.
- El Ordenador del Gasto colocará su Visto Bueno en la presente solicitud, una vez la misma haya sido aprobada por el Subgerente del área a que corresponde el contrato o convenio. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limitará a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del Supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	504-2024	CONVENIO	CONTRATO	X
Supervisor:	RAMIRO CAMARGO MAYORGA			
Contratista o partes intervinientes (convenio)	GLC INVERSIONES S.A.S.			
Identificación del contratista o partes intervinientes (convenio):	900.772.401-7			
OBJETO:	ADICIÓN AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 504-2024: SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PROMOCIÓN PEDAGÓGICA, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESCNNA, LA SEGURIDAD TURISTICA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD LOCAL Y EL TURISTA, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN ENTORNOS TURÍSTICOS.			
Valor inicial del contrato o convenio:	DIEZ Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$19.031.940.00))			
Fecha suscripción del contrato / convenio:	13/11/2024			
Plazo inicial de ejecución del contrato:	UN (1) MES			
Fecha de inicio del contrato o convenio (evento):	18/11/2024			
Fecha inicial de terminación del contrato (evento):	17/12/2024			

El presente documento tiene por objeto solicitar: **ADICIÓN Y PRÓRROGA**

2.1 PRORROGA.

Indique la cláusula a modificar:	5 (TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA)
Indique el plazo inicial:	30 días
Fecha actual de terminación del contrato o el convenio:	17/12/2024

Tiempo de prórroga requerido (Indique la cantidad de tiempo y la unidad meses/días):	Cantidad	10	Unidad	días
Nueva fecha de terminación del contrato o convenio	27/12/2024			

2.2 ADICION.

Indique la cláusula a modificar:	3 (VALOR)
Indique el valor inicial del contrato:	\$ 19.031.940
Indique el valor a adicionar:	\$ 7.934.727
Indique el nuevo valor del contrato:	\$26.966.667

Indique la forma en que serán cancelados los recursos adicionados:	<p>El valor del contrato se pagará en un único pago, contra el cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales. Para la procedencia del pago será indispensable la acreditación del cumplimiento de las actividades de cada periodo mediante los siguientes requisitos: i. Informe de actividades con un descriptivo amplio y suficiente por cada una de las actividades desarrolladas; ii. Certificación por parte del supervisor designado y iii. La cancelación de los aportes a la Seguridad Social como Salud, Pensión y Riesgos Laborales y demás documentos exigidos por el supervisor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Los pagos a que se obliga el IDECUT en virtud de este contrato, estarán respaldados en las apropiaciones pertinentes y en la disponibilidad de recursos existentes en las cuentas de la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC. El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.</p>
--	--

Indique el CDP que respalda la adición:	2024000677 DEL 09 DE DICIEMBRE 2024.
---	--------------------------------------

3. MODIFICACIONES O ACLARACIONES

ESTE ESPACIO SE DILIGENCIA CUANDO SE TRATE ACLARACIONES O DE MODIFICACIONES DIFERENTES A LA PRORROGA O ADICION DEL CONTRATO.

4. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios **N°504 de 2024**, toda vez que existe un proceso en marcha, al cual es necesario darle continuidad, a fin de cumplir los objetivos propuestos por la entidad, así como su misionalidad, lo que evidencia la necesidad de continuar contando con los servicios de apoyo logístico y suministro de elementos para la promoción pedagógica, dirigido a los diferentes actores del sector turismo del departamento.

Así las cosas, la adición permitirá dar continuidad al proceso de sensibilización y concienciación dirigido a los diferentes actores del turismo en Cundinamarca, para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA, la seguridad turística, la integridad física y emocional de la comunidad local y el turista, así como la promoción de la cultura ciudadana en entornos turísticos y de esta manera, dar cumplimiento a la meta 193 "Desarrollar 8 campañas para fomentar la seguridad Turística"

No solo fortalece las capacidades de más actores en temas clave para la identificación de situaciones previas a la comisión del delito, sino que ilustra acerca de la ruta de denuncia ante la autoridad competente de manera que fomenta la adopción de prácticas preventivas que impactan positivamente la acción de las autoridades de manera sinérgica y coordinada, promoviendo un turismo responsable en la región. Este esfuerzo está directamente alineado con la estrategia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

En este contexto, la adición y prorroga solicitada es una apuesta estratégica para consolidar el desarrollo turístico de Cundinamarca, proteger sus recursos naturales y culturales, fortalecer su economía, que busca posicionar a Cundinamarca como un destino turístico líder, sostenible y competitivo, a través del desarrollo de competencias técnicas, sociales y ambientales en los actores clave del sector.

Armonización del Presupuesto General del Departamento con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 -2028 "Gobernando: Más que un Plan", para el caso específico del IDECUT así:

ENTIDAD	CDP	VALOR
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT.	2024000677	\$7.934.727.

Así mismo, la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, expidió los conceptos favorables de 2024, en los términos del inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 de 2023, para el caso específico del IDECUT así:

ENTIDAD	No. CONCEPTO	FECHA
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca- IDECUT	0089	19/04/2024

Que la directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, para el proceso específico en mención así:

ENTIDAD	FECHA	BPIN	PROYECTO
Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca- IDECUT	18/04/2024	2024004250222	COMPROMISO CON EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Por otra parte, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, tiene la necesidad de hacer una adición al contrato suscrito, teniendo en cuenta que se requiere la disponibilidad de material de difusión con el fin de dar continuidad con la estrategia de la campaña de Seguridad Turística, dirigida a los actores del ecosistema turístico del departamento, sector transportador, sector hotelero, terminales de transporte terrestre, prestadores y operadores turístico del departamento, con el objetivo de reducir las tasas de materialización de delitos contra la integridad del turista, afectación al patrimonio turístico y cultural así como la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por lo tanto, una vez verificada la ejecución contractual y dados los resultados satisfactorios hasta el momento presentados, la supervisión avala la realización de la presente adición.

5. FIRMAS.

SUPERVISOR / SOLICITANTE:

NOMBRE: RAMIRO CAMARGO MAYORGA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FIRMA: _____



SUBGERENTE / APROBADOR:

NOMBRE: DANILO ANDRES ROCHA ENCISO
CARGO: SUBGERENTE TURISMO

FIRMA: _____

